

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional      Sector: Educación      Clave: 11085  
 Área: Secretaría de Planeación.      Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027"

**OBSERVACIÓN**

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p style="text-align: center;"><b>INFORMACION DESACTUALIZADA EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPO) DEL PROGRAMADE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA K027</b></p> <p>Con la finalidad de verificar que la información relativa a los indicadores de objetivos y resultados de los cinco programas y proyectos de inversión del Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027 con recurso asignado para el ejercicio 2017, se encuentran disponible para consulta pública, se ingresó al sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia <a href="https://consultapublicamx.inai.org.mx/vul-web/Sistema">https://consultapublicamx.inai.org.mx/vul-web/Sistema</a></p> <p>Derivado de la revisión a dicho portal, se pudo determinar que no se localiza la información relativa al Programa de Mantenimiento a Infraestructura K027 en el ejercicio 2017, en desapego a la fracción VI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice:</p> <p><i>"Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:</i></p> <p>(...)  <i>VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados."</i></p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 70, fracción VI.</li> </ul>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>La Secretaría de Planeación deberá instruir por escrito a la Subdirección de Planeación a fin de realizar la siguiente acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aclarar el motivo por el cual no se encuentra la información relativa a los indicadores de objetivos y resultados del Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027 del ejercicio 2017.</li> </ol> <p><b>Preventivas:</b></p> <p>La Secretaría de Planeación deberá instruir por escrito a la Subdirección de Planeación a fin de realizar las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Mantener actualizada los indicadores, de acuerdo a la normatividad aplicable, en los ejercicios fiscales subsecuentes, en relación al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.</li> <li>2) Incluir la actividad del registro de la información relativa a los indicadores de resultados y objetivos en cumplimiento a las obligaciones de transparencia en el Manual de Procedimientos del área responsable, indicando tiempos, con la finalidad de cumplir cabalmente la normatividad aplicable.</li> </ol>



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios  
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No 2 de 2  
Número de auditoría 01/2018  
Número de observación: 06  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Secretaría de Planeación.

Clave de programa y descripción de la auditoría:  
800 "Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Se deberá remitir al Órgano Interno de Control, el  
soporte documental correspondiente.

Fecha de Firma:  
09/Agosto/2018

Fecha compromiso:  
10/Octubre/2018

Dr. José Luis Leyva Montiel  
Secretario de Planeación

C.P. Angel Eduardo Rivera González  
Subdirector de Planeación

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS  
AUDITOR

Fecha de elaboración  
31/07/2018

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA